

de Madrid, de Barcelona o de Sevilla, sin haber pisado las plazas de toros; en cambio a la lidia o capea anual de cada pueblo no falta ni el más insignificante arrapiezo: Va el que no anda, el que no habla, el que no comprende: no importa que no pueda marchar solo, para eso están los brazos de su madre. Para llevarle a los toros y así contribuir inconscientemente a la educación en sentido contrario de las facultades morales del niño”.

Tampoco las mujeres escapan a su crítica, cuando estas acuden a los festejos: *“Las señoritas de las pequeñas localidades se adornan para la corrida anual con sus trajes vaporosos recién hechos; esos que llaman modistas y revisteros de modas confecciones ideales; las señoras, las madres con los trapitos de cristianar guardados cuidadosamente durante todo el año, ¿qué espectáculo es el que merece tanto? ¿A qué tanta exaltación de lujo? ¿Se enojarán conmigo mis lectoras porque les hablo así? Digo la verdad, desnuda, cruda, tan realista como el motivo que la provoca. Que no me lo tomen a mal. Yo, aunque discutida, soy por encima de todo educadora”.*

Más tarde aclara: *“Yo no gusto de hacer ni de que se haga daño a ningún animalito: por ahí andan artículos míos contra las corridas de toros, y otros muy repetidos contra la costumbre local, que sinceramente juzgo inhumana, de algunos pueblos en que se acostumbra que los niños vayan a correr gallos, esto es a matarlos a palos... Y añadirá y repetirá en otros artículos: “... y esto tiene, además, de malo, que los de fuera nos toman a los españoles por toreadores, nos hacen a todos responsables del defecto de algunos, y sin reflexionar, de verde y oro nos ponen; ese público que tanto alborota no somos todos, en Madrid apenas la décima parte de sus habitantes acude con regularidad a los festejos, en el resto de España puede ser el 8, el 9 por ciento de la población...”*

ISABEL MUÑOZ CARAVACA Y LA PENA DE MUERTE.

Qué Isabel Muñoz Caravaca es contraria a la pena de muerte lo deja señalado en multitud de ocasiones.

Tal vez la primera en la que abiertamente se muestra en contra, sea con ocasión de la condena a la que son sentenciados dos vecinos de Albendiego, y que han de ser ajusticiados en la villa de Atienza, en cuya cárcel se encuentran, con anterioridad ya ha mostrado su repulsa a dichas condenas en otras localidades, como sucediese en Brihuega, no obstante la causa de Albendiego la toma como algo propio:

“Un día de luto amenaza al pacífico vecindario de Atienza; va a pagar culpas de otros con un espectáculo atroz; en su recinto, dos hombres van a morir en expiación de un tremendo delito”.

Isabel no está en contra de la condena. Si de que Atienza se manche de sangre con el ajusticiamiento de aquellos hombres que, indudablemente, merecen un castigo por su delito. Cualquiera menos la muerte:

“El crimen merece castigo; la sociedad ofendida una reparación; pero no hay sanción penal; no hay reparación posible que valga como ejemplo a la conciencia popular, lo que vale un acto de clemencia. Afortunadamente hay quien puede ejercer ese acto; insistimos, suplicamos; no olvidemos que hemos nacido en una sociedad civilizada y cristiana; que desde nuestra niñez aprendimos, no a pedir venganza de nuestros ofensores, sino a